



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.223.-

VISTO:

El decreto dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, bajo el N° / 7995, de fecha 5 de noviembre de 1985, que dispone ad-referendum de este Concejo Municipal la aceptación y el agradecimiento de la donación efectuada por las firmas RAFAELA MATERIALES y LOMA NEGRA C.I.A.S.A., en favor de la Municipalidad de Rafaela, de la totalidad de los materiales a utilizarse en la construcción de una vereda para circulación de bicicletas paralela a la ruta nacional 34, que vinculará el acceso norte del // complejo habitacional FONAVI Sur, con la intersección de las avenidas An-
gela de la Casa y Luis Fanti; y

CONSIDERANDO:

Que son atendibles las razones expuestas en los considerandos del referido Decreto.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos el Decreto N° 7995 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 5 de Noviembre de 1985.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y // cinco.


OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




AGUSTIN M.S. GIULIANI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela